



Superintendencia
de Bancos de Panamá

13 de agosto de 2014
Circular N.º SBP-DR-0098-2014

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No.7-2014

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No.7-2014 de 12 de agosto de 2014, por el cual se establecen normas para la supervisión consolidada de grupos bancarios.

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No.7-2014.

/ac